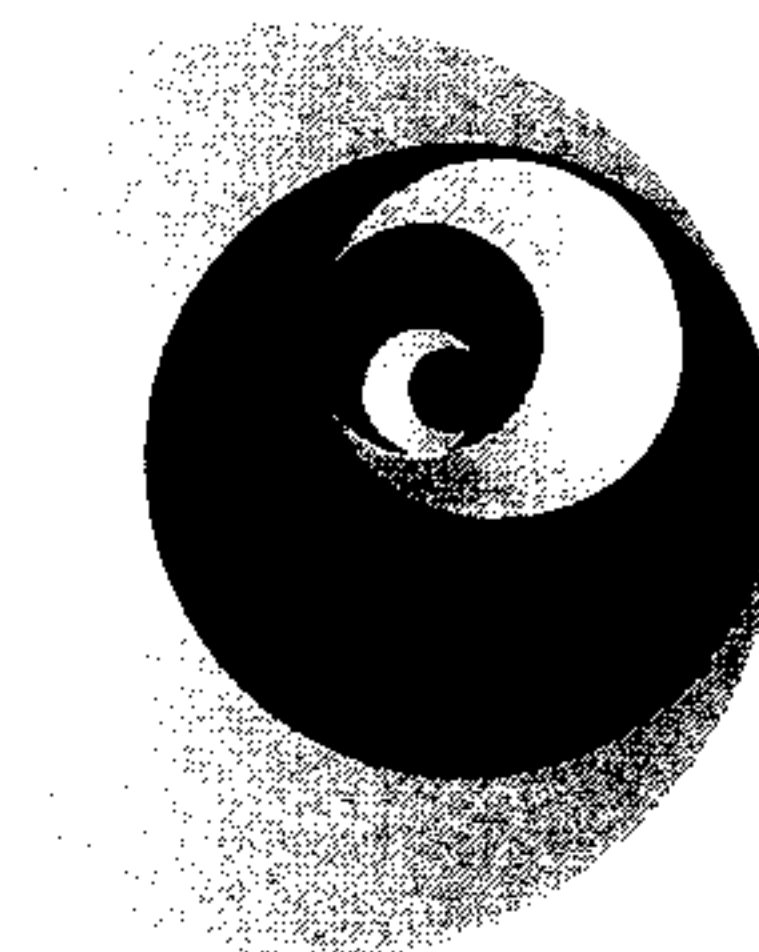




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO COIC/CSGC/3092/10

ASUNTO: Difusión de Convocatorias.



Dr. Wolf Luis Mochán Backal
Director
Instituto de Ciencias Físicas
P r e s e n t e

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted la información de las convocatorias publicadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las cuales se describen en las tablas.

Es importante mencionar que cada proponente deberá presentar en la CSGCA-CIC, **una copia de la impresión del formato electrónico de la solicitud** acompañada con la carta de presentación firmada por usted, como titular de la Dependencia, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica. La presentación de esta documentación deberá hacerla conforme al calendario señalado (*), con el propósito de que esta oficina elabore oportunamente la carta institucional firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, a fin de completar los requisitos establecidos en las convocatorias.

Convocatoria	Fecha límite en la CSGCA (*)	Fecha límite en el CONACYT
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Aguascalientes Convocatoria 2010-04	04-Nov-10	8-Nov-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo Convocatoria 2010-02	09-Nov-10	12-Nov-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nayarit Convocatoria 2010-02	10-Nov-10	15-Nov-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Morelos Convocatoria 2010-01	08-Dic-10	Prepropuesta 11-Nov-10 Propuestas 15-Dic-10

Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir estas convocatorias y las fechas límite de la Coordinación de la Investigación Científica de éstas, entre los investigadores de su Dependencia; para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 5622-41-60 o 5622-41-87 o al correo electrónico sgvdt@cic-ctic.unam.mx, de la *Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica*.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 26 de octubre de 2010.

LA COORDINADORA

QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA

C. c. p. Dr. José Francisco Récamier, Secretario Académico, Instituto de Ciencias Físicas.
GGLO/MECM

Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F.
Oficina Coordinador 5550-6662, 5622-4182 a 84, Fax: 5550-0904
Secretaría Académica 5622-4186,4192, Secretaría Jurídica 5622-4161,4203,4041, Fax 5622-4397
Secretaría Administrativa 5622-4188, 4216 y 4042, Fax 5622-4201

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CONVOCATORIA 2010-02 FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ESQUEMA DE VERIFICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN NAYARIT	
CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a la demanda específica de la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx www.cocyten.nayarit.gob.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010. 2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA: 15-NOV-2010 RESULTADO DE LA EVALUACION: 21-DIC-2010	CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN EN LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL ESTADO DE NAYARIT MODALIDAD D. Creación y fortalecimiento de infraestructura	1. Las propuestas deberán presentarse en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) y adjuntar en un documento con formato PDF, la información acorde con la estructura señalada en el apartado 1.3 de los Términos de Referencia, así como lo señalado en el apartado 9. Consideraciones Generales de la Demanda Específica. Asimismo, se podrá anexar información que complementa o sustenta mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea. 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requiriendo para el desarrollo del proyecto propuesto. 3. Las propuestas deben indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal. El responsable técnico deberá considerar los siguientes señalamientos: • Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones durante la ejecución del proyecto, no podrá fungir como responsable del proyecto. • Cuando el responsable técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos, sin demérito de su calidad. 4. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 5. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente. 6. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto. 7. En el caso de proyectos de impacto regional, la propuesta podrá ser evaluada por alguno de los Fondos involucrados y aprobar recursos parciales, siempre y cuando se tenga la aprobación expresa del Comité Técnico y de Administración. 8. No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros: • Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación. • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes. • Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos. • Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. 9. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.